INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 27/16
SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA DE LA ANNP
ID 319447

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la CD 27/16, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0321/16 de fecha 28 de octubre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: un representante de la Asesoría Jurídica, Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Damián Ferreira Martínez; y un representante del Gabinete de Presidencia, Cinthia Martínez Correa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 319447
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración, Objeto de Gasto 260, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 16 de noviembre de 2016.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- Artes Gráficas GM SRL, RUC 80010980-5
- ARTEMAC S.A., RUC 80022219-9
- AGR S.A. Servicios Gráficos, RUC 80018009-7
- Blas Francisco Olmedo Lopez, RUC 3712124-3
- Artes Gráficas Zamphiropolos, RUC 80003182-2
- José Miguel Mazacotte Salgueiro, RUC 3726280-7
- PUBLICOLOR, RUC 2986581-6

Fueron remitidas y publicadas las Adendas 1 y 2, en el SICP.

3. Acto de apertura de ofertas

El día 25 de noviembre de 2016 a las 09:30 Hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 3 (tres) sobres, de los cuales solo 2 presentaron propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Nº de Orden	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	VISUAL Artes Gráficas	12.506.000.-
2	SERIGRAF SRL Impresiones	10.960.000.-

No se dejan observaciones sobre las ofertas verificadas.

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP UOC

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación y anexos, basado en la planilla de especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	VISUAL Artes Gráficas	SERIGRAF SRL Impresiones
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de las planillas presenta errores aritméticos.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	SERIGRAF SRL Impresiones	10.960.000.-
2	VISUAL Artes Gráficas	12.506.000.-

6. Aplicación del margen de preferencia

Teniendo en cuenta que ninguna de las firmas ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a la Ley 4558/11, se ha solicitado a las firmas oferentes, a través de nota del Comité de Evaluación en fecha 29 de noviembre de 2016, para la aplicación del margen de preferencia correspondiente.

Al respecto, considerando que ninguna de las empresas a presentado el Certificado de Origen Nacional requerido, una vez fenecido el plazo brindado para el efecto, se prosiguió con la evaluación.

7. Análisis de precios ofertados

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado los precios ofertados, de lo cual resultó:

ORDEN	EMPRESA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	SERIGRAF SRL Impresiones	10.960.000.-
2	VISUAL Artes Gráficas	12.506.000.-

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Opto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

La oferta más baja corresponde a la Firma SERIGRAF SRL Impresiones, por lo cual el comité de evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Dto. 21.909, pasa a verificar los documentos de carácter formal.

8. <u>Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos:</u>

8.1 Capacidad legal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**SERIGRAF SRL Impresiones**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

8.2 Experiencia

Otros Documentos	**SERIGRAF SRL Impresiones**
a) Copias de Contratos/ órdenes de compra y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren el servicio de impresión de materiales de publicidad, objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como valor mínimo de su oferta.	Cumple
b) Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	No Cumple

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación se procedió a verificar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Documentos	**SERIGRAF SRL Impresiones**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros

9. Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos, a la firma **SERIGRAF SRL Impresiones, RUC 80035723-0**, para el "Servicio de Impresión de Materiales de Publicidad para el Departamento de Prensa de la ANNP" Por el monto total de: Diez millones, novecientos sesenta mil guaraníes (Gs. 10.960.000)

Damián Ferreira Martínez	***Rossana Guerrero Ferreira***	***Cinthia Martínez Correa***
Unidad Operativa de Contrataciones	Asesoría Jurídica	Gabinete de Presidencia